

El Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4 fracción III, 15 y 18, fracciones III, IV y XVIII del Estatuto orgánico del Sistema de Universidad Virtual, se convoca al personal académico del Sistema de Universidad Virtual, SUV, a participar en procesos de certificación de competencias académicas, didácticas y tecnológicas para la modalidad virtual, de acuerdo a las siguientes bases:

I. Objetivo

Fortalecer el perfil profesional y reconocer la calidad del personal académico del SUV en la aplicación de las competencias TIC y en las innovaciones de su propia práctica docente en modalidad virtual.

II. Beneficios

Obtener el reembolso del pago realizado por concepto de certificación de competencias académicas, didácticas y tecnológicas para la modalidad virtual adquiridas por medio de capacitaciones realizadas en instituciones educativas públicas o privadas; u organismos dedicados a la capacitación y certificación de competencias profesionales.

III. De los requisitos para participar

3.1 Ser miembro del personal académico adscrito al Sistema de Universidad Virtual con nombramiento vigente al presentar su solicitud.

3.2 Haber obtenido una certificación de competencias académicas, didácticas o tecnológicas para la modalidad virtual en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

3.3 Que la certificación esté en el listado de certificaciones consultable en la siguiente liga: <https://docs.google.com/document/d/1lwSaLpmGTIFm61cVeRstC7Em51QoeQgU/edit?usp=sharing&oid=110394105732664588767&rtpof=true&sd=true>.

En caso de que la certificación obtenida no esté en el listado, la Coordinación de Docencia del SUV determinará si abona o no al desarrollo de alguna de las competencias docentes especializadas en educación virtual.

3.4 Sólo se podrá solicitar apoyo para una certificación.

IV. No podrán participar

4.1 Los académicos que estén de licencia al momento de la publicación de la presente convocatoria (con o sin goce de sueldo).

4.2 Los académicos que hayan recibido en convocatorias previas apoyo económico para alguna de las certificaciones propuestas en la presente convocatoria.

4.3 Los académicos que NO hayan obtenido la certificación.

V. Procedimiento

5.1 Realizar el registro de su solicitud de reembolso a más tardar el 3 de julio de 2023, a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbU8BRR8NOIf9bUrQ7mB4OTyCjeVdZDoFa6JSu3duAgQmng/viewform?usp=sharing>



5.2 El solicitante debe entregar a la Coordinación de Docencia por correo electrónico a: **evdocente@udgvirtual.udg.mx**, a más tardar el 6 de julio, la siguiente documentación:

- a. Comprobante de pago en .PDF
(Importante: El pago debe estar hecho desde una cuenta bancaria que esté a nombre del mismo profesor que obtendrá el beneficio de la certificación, de lo contrario no podrá hacerse reembolso).
- b. Factura a nombre de la Universidad de Guadalajara, archivo .PDF y .XML
(Importante: de preferencia debe señalar el nombre del académico que realizó la certificación).
- c. Constancia de la certificación en .PDF
- d. Hoja de resultados de la evaluación, con los rubros calificados en .PDF

5.3 En caso de que el docente haya obtenido alguna certificación distinta a las enlistadas, la Coordinación de Docencia determinará si la certificación abona a los indicadores establecidos por los organismos de acreditación y si guarda congruencia con las competencias del perfil del asesor en línea; para efecto de autorizar el reembolso.

5.4 La Coordinación de Docencia revisará el expediente académico y si cumple con los lineamientos establecidos en esta convocatoria enviará el mismo a la Dirección Administrativa para la revisión fiscal de los documentos entregados por el académico.

En caso que los documentos no cubran los requisitos fiscales el trámite será devuelto a la Coordinación de Docencia, para el mismo efecto.

5.5 La Coordinación de Finanzas informará al académico (vía correo electrónico) la fecha en que puede pasar por el cheque correspondiente a su reembolso a las oficinas ubicadas en Mezquitán 302, colonia Centro Barranquitas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

5.6 Los académicos deberán contar con respuesta de su trámite a más tardar el 18 de julio de 2023.

VI. Importante

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual.

VII. Duda, informes y trámites

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Coordinación de Docencia del Sistema de Universidad Virtual a través del correo **evdocente@udgvirtual.udg.mx** o vía telefónica al 01 (33) 32688888 extensión 18921 y 18932 o acudir a Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, C.P. 44130 en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”

“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”

Guadalajara, Jalisco, 12 de junio de 2023

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Rector Interino del Sistema de Universidad Virtual